

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente del Área I Murcia-Oeste, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25-7-2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011).

De conformidad con el Art. 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este procedimiento queda exento de Mesa de Contratación.

2.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Nº expediente: PNSP nº 1100454820/13

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACION CPA/CPV. SUJECION A REGULACION ARMONIZADA. LOTES.

3.1. Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE PLANIFICACION DE RADIOTERAPIA PINNACLE DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

3.2. Codificación CPA¹: 33.12.1 **Codificación CPV²:** 50400000-9

3.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI ☐ **NO** ☒

3.4. Lotes: NO

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Conseguir el mejor estado de conservación del equipo objeto de contrato, asegurando el funcionamiento continuo, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Plazo de ejecución del contrato: 12 MESES DESDE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

5.2. Previsión de prórroga:

SI ☒ **En su caso, plazo previsto:** PODRA PRORROGARSE POR UN NUEVO PERIODO DE 12 MESES

NO ☐

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Oncología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

7.- PRESUPUESTO.

7.1. Importe del contrato (sin IVA): 14.525,00 €

% IVA: 21

Importe del IVA: 3.050,00 €

Precio total de licitación: 17.575,00 €

Valor estimado del contrato: 29.050,00 €

7.2. Anualidades:

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2013	7.262,50 €
2014	7.262,50 €

7.3. Lotes: NO

7.4. Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación []

Unidades ejecución o tiempo []

Tanto alzado [X]

Honorarios por tarifas []

8.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Ordinaria [X]

Urgencia []

Emergencia []

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. Revisión de Precios:

SI [X]

NO [] En su caso, justificación de la no procedencia de revisión³:

9.2. Fórmula de Revisión de Precios⁴: Transcurrido un año desde la formalización del contrato, la revisión de los precios convenidos se realizará anualmente mediante la aplicación a los mismos de la variación del IPC. General publicado por el Instituto Nacional de Estadística, de los doce meses inmediatamente anteriores a la revisión. La revisión no podrá superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado, así como también será objeto de revisión cuando el contrato se hubiese ejecutado al menos en el 20% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización (art.89.1 y 90.3 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)

³ Art.89.2 RDL 3/2011

10.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. Condiciones de pago: Mensualmente, a mes vencido y por el importe de una doceava parte de la cuantía total del contrato.

10.2. Lugar de presentación de las facturas: Registro de facturas del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

10.3. Valoraciones parciales⁵:

SI ☐ Especificar condiciones:

NO ☒

10.4. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos⁶:

SI ☐ **NO** ☒

10.5. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias⁷:

SI ☐ En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
- Exigencia de programa de trabajo.
- Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
- Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO ☒

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI ☐ En su caso, justificación de su exigencia:

NO ☒

11.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

11.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI ☒

NO ☐ Justificación sobre su improcedencia⁸:

12.2. Cálculo importe de la garantía definitiva⁹: 5 POR CIENTO DEL IMPORTE DE ADJUDICACION EXCLUIDO EL IVA

⁴ En caso de aplicar el IPC, la revisión no podrá superar el 85% de la variación experimentada por dicho índice, pudiéndose prever otro inferior, art.90.3 RDL 3/2011

⁵ Para contratos de tracto sucesivo. Art.199 RGLCAP

⁶ Art.200 RGLCAP

⁷ Art.201 RGLCAP.

12.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

12.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio:

SI ☐ NO ☒

12.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía¹⁰.

SI ☐ NO ☒

13.- ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION.

13.1. Identificación de los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, han de ser objeto de negociación:

Precio del contrato y propuesta de mantenimiento.

13.2. Fases sucesivas:

SI ☐ NO ☒

14.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

14.1. Registro para presentar las proposiciones: Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

14.2. Dirección para envío por correo: Ctra. Madrid Cartagena, s/n 30120-EL PALMAR (MURCIA)

14.3. Nº de Fax: 968/369722

14.4. Dirección de correo electrónico: manuel.fernandez2@carm.es

14.5. Nº de Teléfono: 968/369722

14.6. Perfil del contratante: www.murciasalud.es

⁸ Art.95.1 RDL 3/2011

⁹ En su caso, incluir también % garantía complementaria.

¹⁰ Art. 102.3 RDL 3/2011. Solo cuando se admitan recepciones parciales según Apartado 19 Cuadro de Características.

15.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

15.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por las empresas invitadas a la negociación :

15.1.1. SOBRE A, denominado "CAPACIDAD PARA CONTRATAR". Con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del pliego tipo.

15.1.2. SOBRE B, denominado "ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION". En este sobre se incluirá la siguiente documentación:

Proposición económica que se ajustará al modelo establecido en el Anexo VI del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Memoria técnica descriptiva del servicio a realizar, con el contenido mínimo solicitado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige para este procedimiento.

16.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

16.1. Solvencia exigida¹¹:

16.2. Concreción de las condiciones de solvencia¹²:

SI [X] NO [] Especificar:

Solvencia económica y financiera: Se acreditará por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

a) Declaración sobre el volumen global de negocios realizados por la empresa, referidos a los tres últimos ejercicios, exigiéndose que el importe de cada uno de ellos sea superior al importe de la contratación.

b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

Se acreditará por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

¹¹ Conforme los medios previstos en el art. 75 (solvencia económica y financiera) y art. 78 (solvencia técnica) RDL 3/2011

¹² Art.64 RDL 3/2011

16.3. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada)¹³:

SI ☐ **Especificar:**

NO ☒

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

17.1. Obligación de presentar programa de trabajo

SI ☒ **NO** ☐

Especificar su contenido:

Plazo de presentación y contenido mínimo del mismo: 30 días a contar desde la formalización del contrato, un programa de trabajo que, previo informe de la persona responsable del seguimiento del contrato habrá de ser aprobado por el órgano de contratación dentro de los 15 días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.

Contenido mínimo: La empresa adjudicataria elaborará un "Programa de Trabajo" con la propuesta de actuación del servicio a realizar, planificación y programación de la actividad, protocolos de actuaciones para las diversas situaciones, plan de contingencia para cada una de ellas, tipo de controles a efectuar, cronograma de actuaciones, etc., y un estudio de puntos críticos.

Medios y recursos materiales que aportará la empresa para la ejecución del contrato.

Recursos humanos para la prestación del servicio. Formación técnica del personal y responsables asignados al objeto del contrato, planificación de las labores que efectuará, cualificación y experiencia del mismo, etc.

17.2. Obligación de subrogación

SI ☐ **NO** ☒

17.3. Otras obligaciones generales:

SI ☒ **NO** ☐ **Especificar¹⁴**

El Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, tiene establecido un sistema de gestión integrado por el que se controlan y revisan todas las actuaciones relevantes con posible repercusión sobre el medio ambiente. Dicho sistema se ha implantado siguiendo las recomendaciones medioambientales de la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 "sistema de Gestión Medioambiental", la cual exige que además de actuaciones propias, se tengan en cuenta las de las empresa contratadas o proveedores para la realización de obras, suministros, servicios o gestión de servicios públicos que incidan sobre el medio ambiente.

¹³ Art.81 RDL 3/2011

¹⁴ Incluir, en su caso, exigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil conforme Cláusula 24.6 PCAP u otras condiciones en materia social y medioambiental

Por otra parte, una de las bases de dicho sistema es la política de gestión de la empresa, documento de carácter público mediante el cual la organización se compromete a extender las exigencias medioambientales y los controles a las empresas contratistas que actúen en su nombre.

Nuestro sistema obliga al cumplimiento de estas condiciones medioambientales para todas las empresas que realicen suministros, obras y servicios en el Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y la aceptación de las mismas como condición previa e indispensable para la ejecución del correspondiente contrato. Las condiciones medioambientales son las siguientes:

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberan al Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al contrato realizado.

Así mismo, en los contratos que determine el Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, especialmente los relacionados con obras, mantenimiento, limpieza y gestión de residuos, la empresa contratada deberá cumplir con los requisitos del sistema de Gestión Integrado de la empresa en lo referente a la gestión de residuos, para ello el Responsable de Gestión comunicará las pautas para la buena gestión de residuos según lo especificado en los oportunos procedimientos.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato que se le adjudique.

Adjudicatarios.-Seguro de responsabilidad civil, se exige:

SI ☒ NO ☐

Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza: 150.000.-€

18.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

18.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

18.2. Porcentaje máximo:

18.3. Procedimiento:

19.- RECEPCION.

19.1. Posibilidad de recepciones parciales:

SI ☐ En su caso, especificar las condiciones:

NO ☐

19.2. Plazo de recepción:

19.3. Forma de constatación de la correcta ejecución del servicio: Informe mensual expedido por la persona designada por el Organo de Contratación para el seguimiento del contrato.

19.4. Forma de recepción de los servicios: Informe

20.- PLAZO DE GARANTÍA.

20.1. Plazo de garantía:

SI ☒ **Plazo¹⁵:** Se establece un plazo de garantía de tres meses desde la ejecución de cualquier actuación de reparación.

NO ☐ En su caso, justificación de la no imposición de plazo de garantía:

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60% ☒

Otro porcentaje ☐ Especificar:

Prohibición de subcontratar ☐

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI ☐ Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO ☒

¹⁵ Meses/años

22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECIFICAS.

22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI [] Especificar, en su caso¹⁶:

NO [X]

22.2. Otras causas de resolución.

SI [] Especificar, en su caso¹⁷:

NO [X]

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

Las generales previstas en la Ley¹⁸ [x]

Otras [] Especificar



Murcia, 16 de Mayo de 2013
EL DIRECTOR DE GESTION

Fdo: José Javier Aranda Lorca

¹⁶ Art.223. f) RDL 3/2011

¹⁷ Art.223. h) RDL 3/2011

¹⁸ Art.212.4 RDL 3/2011